Codigo de Seguridad: 3802217084

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	6417	2

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Documento: 80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
24/12/2021	31/12/2021	31/03/2022	1.650.648.844

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	PIÑEIRO FLECHA, MARCELO	795.324.422	795.324.422	20.000.000	Excluido	1.373.242
2	CENTURION BOGADO, DIEGO CENTURION	795.324.422	795.324.422	20.000.000	Excluido	1.373.242

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	A DECLARAR	2.264.974	01-06-1978	HEREDEROS LEGALES.-
2	OBRERO	1.464.248	08-01-1976	HEREDEROS LEGALES.-

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantías de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 9.

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.0401.0006417.0002
Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 3802217084

DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.
==========

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	2.746.484
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	274.648
Premio	Gs.	3.021.132

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.021.132 (Guaranies Tres Millones Veintiun Mil Ciento Treinta Y Dos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 24 de diciembre de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico